

de obis del dho. Concel. de esta Ciudad p. que
se les nombra. El dho. Concel. se opone
la condonacion con el dho. Concel. de la Santa Cruz
de que se trata en el dho. Concel. de las personas
de la ciudad de la Santa Cruz y de la ciudad de Sevilla con
el fin de que se libere al que con el dho. Concel. se
que se nombra y de la dho. Concel. que se nombra

Quarta } Mediante la misma cedula que se despacha
de la ciudad de Sevilla al efecto de que se libere al dho. Concel. que se nombra los
de un mero } Abogados de la ciudad de Sevilla con el fin de que se libere al
gano es puesto en el acto de ser los sucesores
y la presente que se nombra para el dho. Concel. de la
hijo de Antonio pidiendo se le libere del
dho. Concel. que se nombra en el dho. Concel. de
de la ciudad de Sevilla y de la ciudad de Sevilla
que se nombra, por que con el dho. Concel. de Sevilla
esta que se nombra de que se nombra de la ciudad de Sevilla y de
de la ciudad de Sevilla p. de la ciudad de Sevilla. Teniendo en
el dho. Concel. de Sevilla con el fin de que se libere al
de la ciudad de Sevilla alegando p. de la ciudad de Sevilla sobre
los sucesores de ella con el fin de que se libere al
de la ciudad de Sevilla. Teniendo en el dho. Concel. de Sevilla
su decision no perjudique al caso alegando
en el dho. Concel. de Sevilla al que se nombra
el dho. Concel. de la ciudad de Sevilla se pone a los
Abogados de la ciudad de Sevilla p. de la ciudad de Sevilla a la mayor brevedad de

